Manual de Administración de Riesgos

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.

La Gestión del Riesgo es una de las principales herramientas que posee la Administración Pública para orientar su accionar en el desarrollo de sus procesos misionales y de apoyo, donde se identifiquen los riesgos conforme a la planeación estratégica de la Entidad con un enfoque preventivo que permita la protección de los recursos, el aseguramiento de los objetivos institucionales, la búsqueda de mejores resultados y mejorar la prestación de servicios. En ese sentido y conforme a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E ha venido desarrollando acciones tendientes a implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que le permitirá controlar la estrategia, la gestión y la evaluación de la organización, garantizando el cumplimiento de los fines institucionales.

Por ello, la E.S.E Popayán, ha decidido Actualizar el Manual de Administración de Riesgos, tomando como base el documento "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" versión 5 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en diciembre de 2020.

Este manual permite a la entidad unificar los lineamientos en los aspectos comunes de las metodologías para la administración de riesgos de gestión y de corrupción, logrando fortalecer el enfoque preventivo con el fin de facilitar a las entidades, la identificación y tratamiento de cada uno de ellos.

1. OBJETIVO

Definir la metodología para la identificación, análisis, valoración y definición de acciones para atender y disminuir los riesgos a los que está expuesta la E.S.E Popayán, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y el marco legal aplicable

2. ALCANCE

Inicia: con la definición del marco de referencia para la Administración del Riesgo.

Termina: con las instrucciones para la construcción del Mapa de Riesgos y las acciones de monitoreo, revisión y seguimiento de la eficacia y las estrategias implementadas para el tratamiento de riesgos.

La gestión de riesgos es aplicable a todos los procesos de la Empresa Social Del Estado POPAYAN E.S.E. y a todas las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus actividades.

3. RESPONSABLES

El modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) define para su para su operación articulada la creación en todas las entidades del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, regulado por el Decreto 1499 de 2017 y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, reglamentado a través del artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, en este marco general, para una adecuada gestión del riesgo, dicha institucionalidad entra a funcionar de la siguiente forma:

Figura No 01. Operatividad Institucionalidad para la Administración del Riesgo

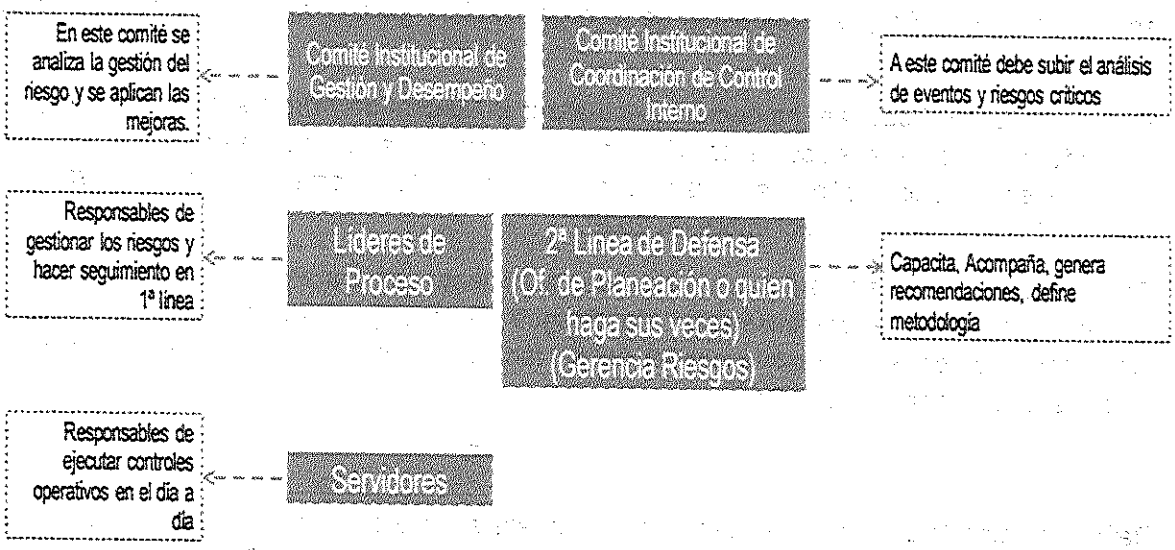

Fuente: Guía para la administración de riesgos de Función Pública, 2020

3.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Tabla No. 01. Nivel de responsabilidades

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Estratégica	Alta Dirección y Comité Institucional de Control Interno-CICI	DEFINE EL MARCO GENERAL PARA LA GESTION DEL RIESGO Y EL CONTROL, Y SUPERVISA SU CUMPLIMIENTO • Establecer la Política de Administración del Riesgo • Específicamente el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la entidad • Retroalimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. • Hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar los controles
Primera Línea	Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo	DESARROLLA E IMPLEMENTA PROCESOS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS ATRAVES DE SU IDENTIFICACION, ANALISIS, VALORACION, MONITOREO Y ACCIONES DE MEJORA. • Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales • Definir y diseñar los controles a los riesgos • A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecer los mapas de riesgos • Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos. Implementan procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisan la exposición de la entidad al fraude con el auditor interno de la entidad

Segunda Línea	Todos los funcionarios de la entidad	ASEGURA QUE LOS CONTROLES Y LOS PROCESOS DE GESTION DE RIESGOS IMPLEMENTADOS POR LA PRIMERA LINEA DE DEFENSA, ESTEN DISEÑADOS APROPIADAMENTE Y FUNCIONEN COMO SE PRETENDE. • Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada • Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude • Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento • Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo • Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar • Los supervisores de contratos deben realizar seguimientos a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas.
Tercera Línea	Oficina de Control interno	PROPORCIONA INFORMACION SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A TRAVES DE UN ENFOQUE BASADO EN RIESGOS, INCLUIDA LA OPERACIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA LINEA DE DEFENSA. • Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa • Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna. • Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías • Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad • Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.

4. REFERENCIA NORMATIVA

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en Las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Resolución 5095 de 2018 Por el cual se adopta el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario Colombia, Versión 3.1

Decreto 903 de 2014: Poe le cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud. El presente decreto deroga los artículos 41, 42 y 44 del Decreto 1011 de 2006

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Publica

Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

NTC ISO 31000 Gestión del riesgo, principios y directrices.

NTC ISO 27001 Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

5.DEFINICIONES

RIESGO: Efecto de incertidumbre sobre el logro de los objetivos. Posibilidad de que suceda un evento que tendrá impacto sobre el logro de los objetivos institucionales o de los procesos. Se expresa en términos de Probabilidad e impacto.

GESTION DEL RIESGO: Es un proceso de la Gerencia y por todo el personal para proporcionar a la E.S.E Popayán el más completo logro de los objetivos, no solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación.

RIESGO DE CORRUPCION: Posibilidad de que, por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000)

PROBABILIDAD: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

CAUSA: Aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo

CONSECUENCIA: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

IMPACTO: las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

RIESGO INHERENTE: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

RIESGO RESIDUAL: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

CONTROL DE RIESGO: Proceso de toma de decisiones, con base en un análisis, para eliminar y/o reducir los riesgos, implementar acciones preventivas y/o correctivas, exigir su cumplimiento y efectuar la evaluación periódica de su eficacia. Medida que modifica el riesgo.

VULNERABILIDAD: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

ACTIVO: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

MARCO CONCEPTUAL PARA EL APETITO DEL RIESGO:

Teniendo en cuenta que dentro de los lineamientos para la política de administración del riesgo se debe considerar el apetito del riesgo, a continuación, se desarrolla conceptualmente este tema, a fin de contar con mayores elementos de juicio para su análisis en cada una de las entidades, iniciando con las siguientes definiciones:

Nivel de riesgo: es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

Apetito de riesgo: es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Tolerancia del riesgo: es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

Capacidad de riesgo: es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual las altas direcciones consideran que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

Figura No 02. Definiciones de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo

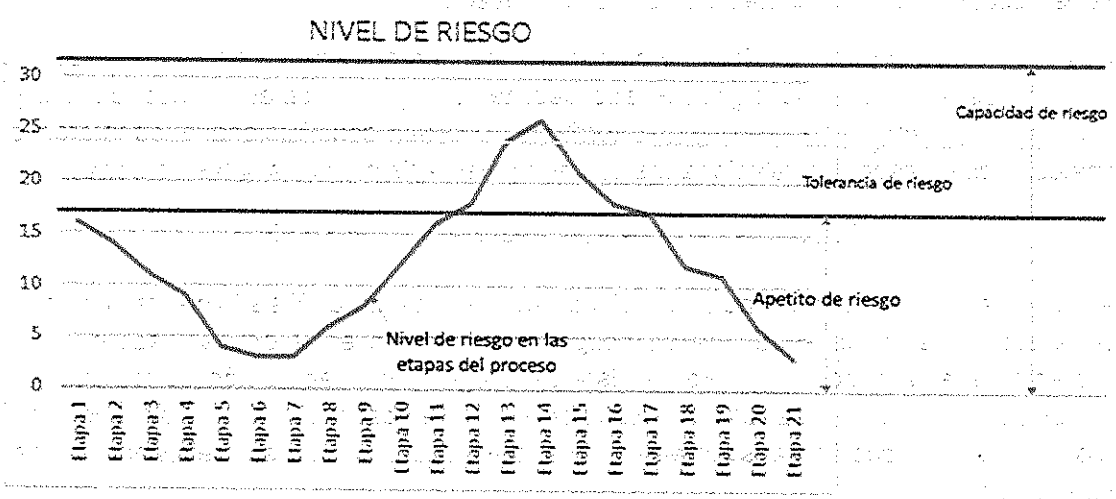

Fuente: Tomado de la Guía de buenas prácticas de gestión de riesgos del Instituto de Auditores Internos (IIA GLOBAL), junio de 2013.

6.TIPOLOGIA DE RIESGOS

Riesgos Estratégicos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la E.S.E. POPAYAN y por tanto impactan toda la entidad.

Riesgos Gerenciales: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.

Riesgos Operativos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.

Riesgos Financieros: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.

Riesgos Tecnológicos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de la entidad.

Riesgos de Cumplimiento: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.

Riesgo de Imagen o Reputacional: posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de la E.S.E. POPAYAN, ante sus clientes y partes interesadas.

Riesgos de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgos de Seguridad Digital: Posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses territoriales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

7. METODOLOGIA PARA LA ADMINISTRACION DE RIESGOS

La metodología para la administración del riesgo requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la entidad, además del conocimiento de esta desde un punto de vista estratégico de la aplicación de los tres (3) pasos básicos para su desarrollo y, finalmente, de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la entidad para que su efectividad pueda ser evidenciada.

Figura No. 03 Metodología para la administración del riesgo

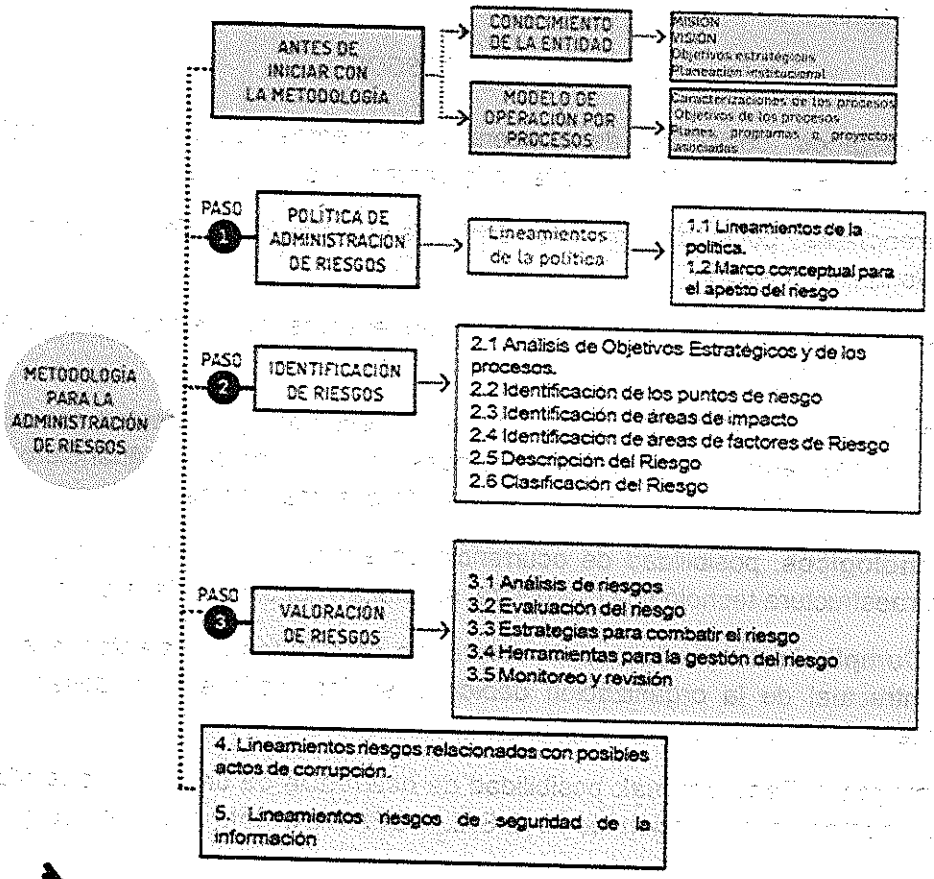

Fuente: Guía para la administración de riesgos de Función Pública, 2020

Paso 1. Establecer el contexto

Inicialmente se debe identificar el contexto en el cual interactúa la ESE Popayán para conocer el ambiente social, económico y político, e identificar: sus propios Riesgos; los Riesgos comunes a cada proceso, los riesgos de corrupción y los posibles riesgos de seguridad de la información.

En este paso se identificarán los aspectos que se mencionan a continuación y los posibles efectos adversos que estos pueden generar.

Los objetivos estratégicos de la Entidad, los objetivos generales y específicos de cada proceso, los partícipes de cada proceso, Los proveedores que se benefician de la actividad, Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto de cada proceso, la capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos implementados en cada proceso, el entorno socio ambiental, las condiciones políticas. Los factores ambientales, la normativa aplicable al objeto de los procesos, entre otros factores que puedan influenciar en el cumplimiento de objetivos de la Entidad.

Paso 2: Política de administración de riesgos

2.1 Lineamientos de la política de riesgos:

La Gestión del Riesgo como punto inicial debe contar con la adopción de una política de administración de riesgos donde se emitan los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales

Figura No 04. Estructuración de la política de administración de riesgos

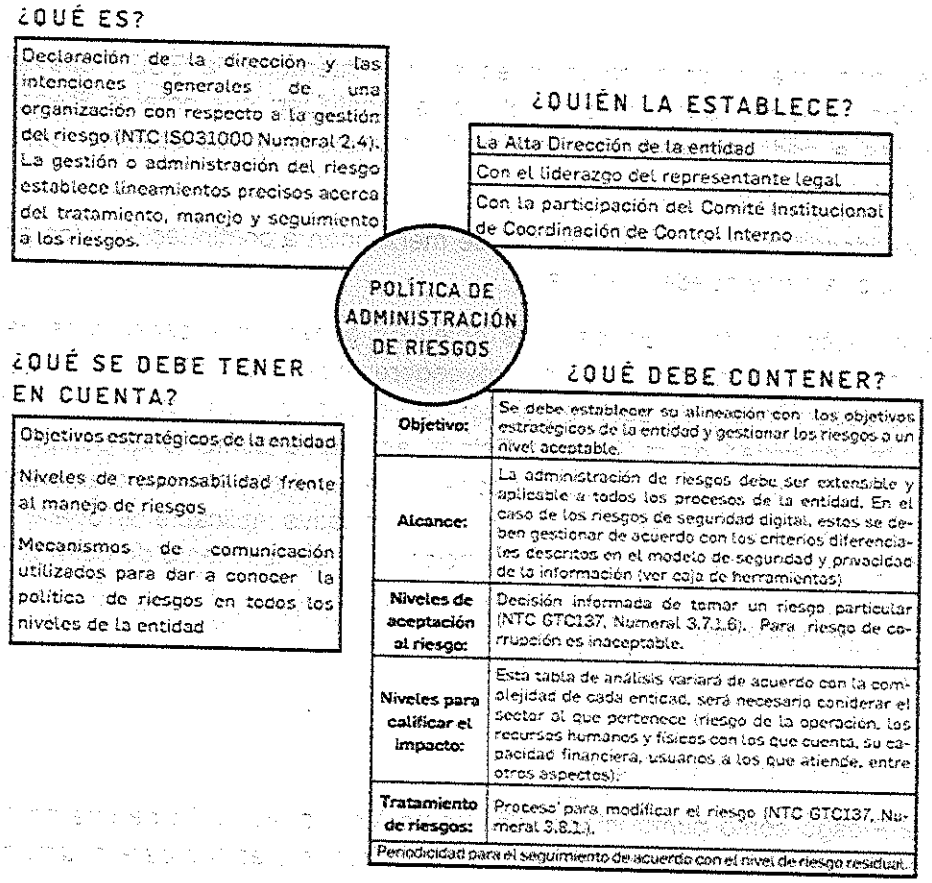

Fuente: Guía para la administración de Riesgos de Función Pública, 2020

Paso 3. Identificación del Riesgo.

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

La identificación de los riesgos corresponde a la determinación de las causas que generan eventos o situaciones que pueden afectar o entorpecer el desarrollo y/o cumplimento de los objetivos del proceso o estratégicos, partiendo de los contextos

interno, externo y del proceso. Con el fin de identificar los riesgos, en cada proceso se debe dar respuesta a las siguientes interrogantes:

¿Qué puede suceder?: Identificar la afectación del cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso según sea el caso.
¿Cómo puede suceder?: Establecer las causas a partir de los factores determinados en el contexto.
¿Cuándo puede suceder?: Determinar de acuerdo al desarrollo del proceso.
¿Qué consecuencia tendría su materialización?: Determinar los posibles efectos por la materialización del riesgo.

Figura No 05. Estructura propuesta para la redacción del riesgo

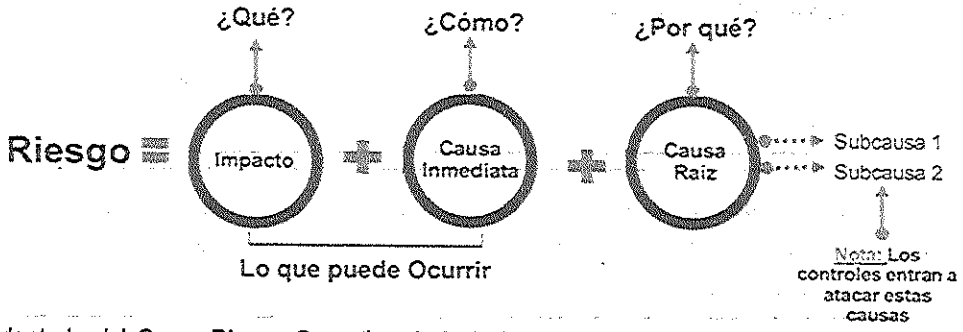

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

La anterior estructura evita la subjetividad en la redacción y permite entender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y causas principales o raíz, esta es información esencial para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo.

2.1. Tipología de Riesgos: permite agrupar los riesgos identificados, se clasifica cada uno de los riesgos en las siguientes categorías :

Figura No. 06 Estructura propuesta para la redacción del riesgo

TIPOLOGÍA DE RIESGOS

- **Riesgos estratégicos:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.
- **Riesgos gerenciales:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.
- **Riesgos operativos:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.
- **Riesgos financieros:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.
- **Riesgos tecnológicos:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.
- **Riesgos de cumplimiento:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.
- **Riesgo de imagen o reputacional:** posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.
- **Riesgos de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgos de seguridad digital:** posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Fuente: Guía de Riesgos DAFP

Paso 4. Valoración del Riesgo.

Figura 07. Estructura para el desarrollo de la valoración del riesgo

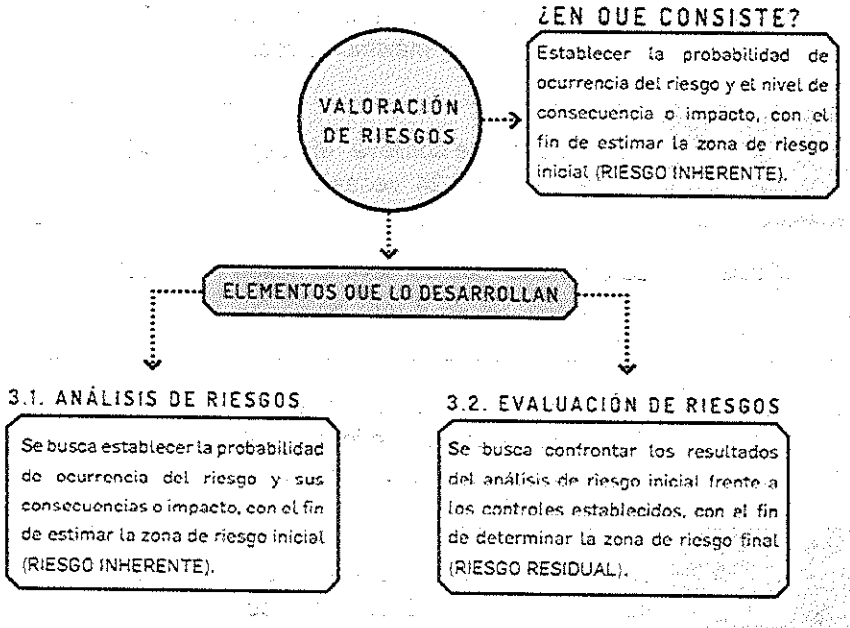

Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2018.

3.1 Análisis de riesgos: en este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto.

3.1.1 Determinara la Probabilidad: Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Bajo este esquema, la subjetividad que usualmente afecta este tipo de análisis se elimina, ya que se puede determinar con claridad la frecuencia con la que se lleva a cabo una actividad, en vez de considerar los posibles eventos que pudiesen haberse dado en el pasado, ya que bajo esta óptica, si nunca se han presentado eventos, todos los riesgos tendrán la tendencia a quedar ubica dos en niveles bajos, situación que no es real frente a la gestión de las entidades públicas colombianas

la exposición al riesgo estará asociada al proceso o actividad que se esté analizando, es decir, al número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año, en la siguiente tabla se establecen los criterios para definir el nivel de probabilidad.

Tabla 02. Criterios para definir el nivel de probabilidad

Nivel de Probabilidad	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.	100%

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020

La actividad se realiza 120 veces al año, la probabilidad de ocurrencia del riesgo es **Media**

3.1.2 Determinar el impacto:

Para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales.

Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto, así, por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en este caso sería el nivel moderado.

Tabla 03. Criterios para definir el nivel de impacto

Nivel de Impacto	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

La afectación económica se calcula a 500 SMLMV, el impacto del riesgo es **Mayor**

Se debe señalar que el criterio experto, es decir el conocimiento y experticia del líder del proceso, se utiliza para definir aspectos como: número de veces que se ejecuta la actividad, cadena de valor del proceso, factores generadores y para la definición de los controles.

3.2 Evaluación de riesgos:

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

3.2.1 Análisis preliminar (riesgo inherente): se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor

Figura No 07. Matriz de calor (niveles de severidad del riesgo)

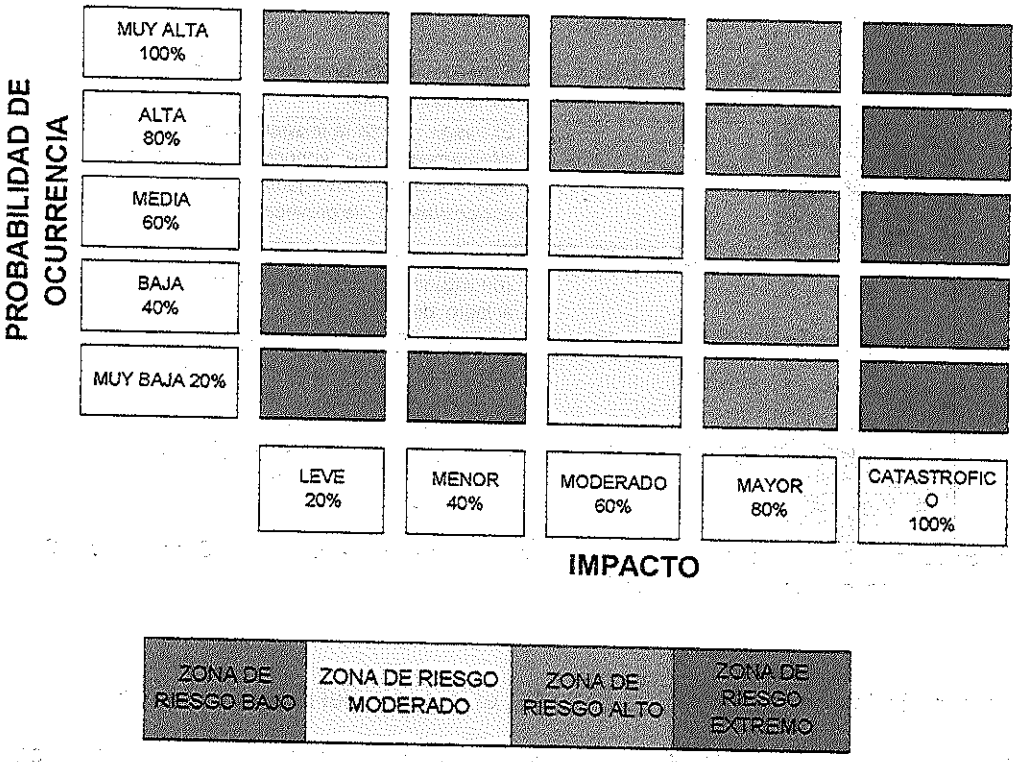

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Cruzando los datos de probabilidad e impacto definidos se tiene: **ZONA DE RIESGO ALTO**

3.2.2 Valoración de controles:

Las medidas tomadas para mitigar el riesgo, en este caso "LOS CONTROLES" deben identificarse en conjunto con planeación y líderes de proceso.

Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo

- ✓ **Estructura para la Descripción del control:** Para lograr la efectividad de los controles se propone tener en cuenta los siguientes atributos.

Figura No 08. Ejemplo aplicado bajo la estructura propuesta para la redacción del control

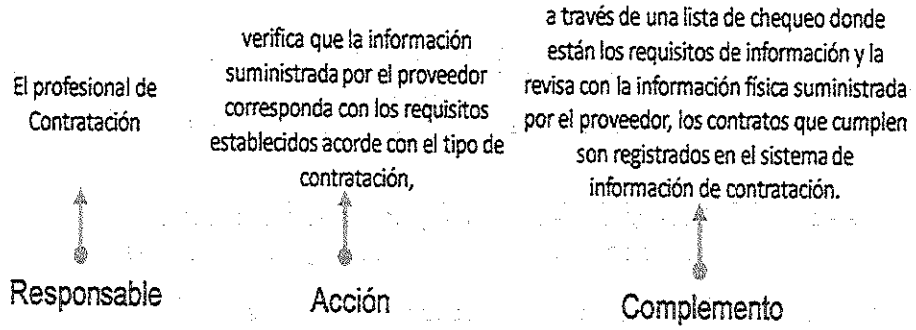

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

- ✓ **Tipología de controles y los procesos:** A través del ciclo de los procesos es posible establecer cuándo se activa un control y por lo tanto, establecer su tipología con mayor precisión. Para comprender esta estructura conceptual, se consideran 3 fases globales del ciclo de un proceso así:

Figura No 09. Ciclo del proceso y las tipologías de controles

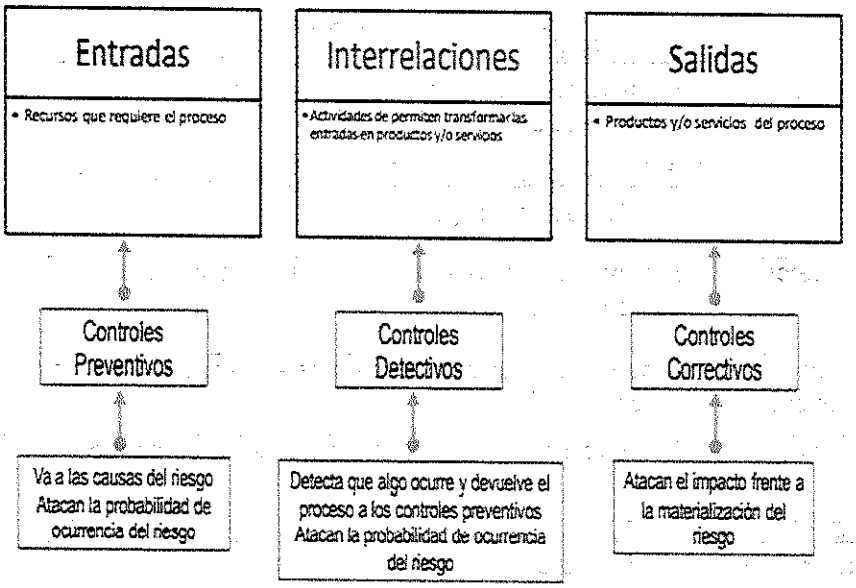

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

3.2.3. Análisis y evaluación de los controles:

A continuación, se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización. En la siguiente tabla se puede observar la descripción y peso asociados a cada uno así:

Tabla No 07. Atributos de para el diseño del control

CARACTERISTICAS			DESCRIPCION	PESO
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo e n su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
*Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso .	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	-
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

***Nota:** Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

M

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la matriz de calor se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.

Figura No 10. Movimiento en la matriz de calor acorde con el tipo de control (Riesgo Residual)

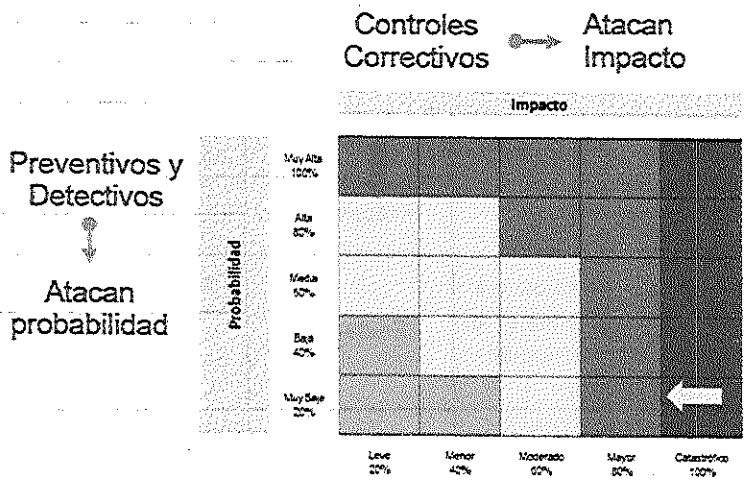

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Para el caso que se presente más de un control, a continuación, se realizara un ejemplo para conocer la ponderación de los controles.

Ejemplo:

Proceso: gestión de recursos
Objetivo: adquirir con oportunidad y calidad técnica los bienes y servicios requeridos por la entidad para su continua operación
Riesgo identificado: posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos
Probabilidad Inherente= moderada 60%
Impacto Inherente: mayor 80% Zona de riesgo: alta
Zona de riesgo: alta

Tabla No 08. Aplicación tabla atributos a ejemplo propuesto

Controles y sus características				Peso
Control 1 El profesional del area de contratos verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor, los contratos que cumplen son registrados en el sistema de información de contratación.	Tipo	Preventivo	X	25%
		Detectivo		
		Correctivo		
	Implementación	Automático		
		Manual	X	15%
	Documentación	Documentado	X	-
		Sin documentar		-
	Frecuencia	Continua	X	-
		Aleatoria		-
	Evidencia	Con registro	X	-
		Sin registro		-
Total valoración control 1				40%
Control 2 El jefe de contratos verifica en el sistema de información de contratación la información registrada por el profesional asignado y aprueba el proceso para firma del ordenador del gasto, en el sistema de información queda el registro correspondiente, en caso de encontrar	Tipo	Preventivo		
		Detectivo	X	15%
		Correctivo		
	Implementación	Automático		
		Manual	X	15%
	Documentación	Documentado	X	-
		Sin documentar		-
	Frecuencia	Continua	X	-
		Aleatoria		-
Controles y sus características				**Peso**
inconsistencias, devuelve el proceso al profesional de contratos asignado.	Evidencia	Con registro	X	-
		Sin registro		-
Total valoración control 2				30%

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

3.2.4 Desplazamiento del riesgo inherente para calcular el riesgo residual

La valoración del riesgo residual es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el

siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control. Para mayor claridad, se da continuación al ejemplo propuesto, donde se observan los cálculos requeridos para la aplicación de los controles.

Tabla No 08. Aplicación de controles para establecer el riesgo residual

Riesgo	Datos relacionados con la probabilidad e impacto inherentes		Datos valoración de controles		Cálculos requeridos
Posibilidad de pérdida económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos.	Probabilidad inherente	60%	Valoración control 1 preventivo	40%	60%* 40% = 24% 60% - 24% = 36%
	Valor probabilidad para aplicar 2° control	36%	Valoración control 2 detectivo	30%	36%* 30% = 10,8% 36% - 10,8% = 25,2%
	Probabilidad Residual	25,2 %			
	Impacto Inherente	80%			
	No se tienen controles para aplicar al impacto	N/A	N/A	N/A	N/A
	Impacto Residual	80%			

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Ejemplo:

Proceso: gestión de recursos

Objetivo: adquirir con oportunidad y calidad técnica los bienes y servicios requeridos por la entidad para su continua operación

Riesgo identificado: posibilidad de pérdida económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos.

Probabilidad residual= baja 26.8%

Impacto Residual: mayor 80%

Zona de riesgo residual: alta

Para este caso, si bien el riesgo se mantiene en zona alta, se bajó el nivel de probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Figura No 11. Movimiento en la matriz de calor con el ejemplo propuesto (Riesgo Residual)

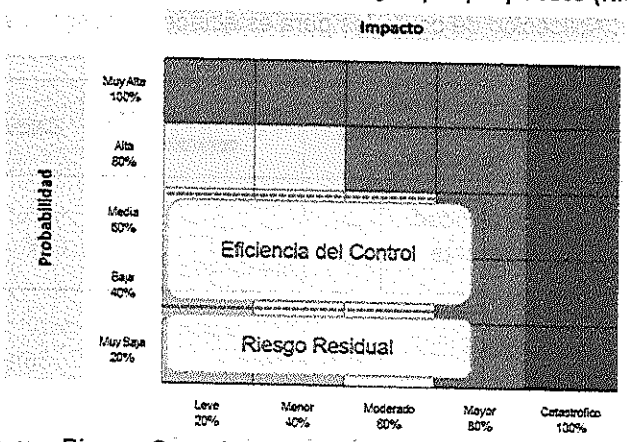

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

En caso de no contar con controles correctivos, el impacto residual es el mismo calculado inicialmente, es importante señalar que no será posible su movimiento en la matriz para el impacto.

✓ **Levantamiento Planes de Acción**

En el caso que los procesos y/o en el establecimiento del contexto de la ESE se identifiquen riesgos y no cuenten con los controles que permitan mitigar la materialización de riesgos, se debe levantar un plan de acción para la opción de tratamiento del riesgo.

Figura No 12. Formato Elaboración Plan de Acción

Plan de Acción	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Seguimiento	Estado
Se levanta plan de acción donde se estructure el control que permita mitigar el riesgo	Persona responsable de levantar la acción	Especificar fecha en la que se va a ejecutar la actividad - PERIODICIDAD	Fecha en la que se propone monitoreo para verificación de actividades	Especificar el estado de ejecución de las actividades propuestas	En curso, cerrado ,

Fuente: Guía de Riesgos DAFP

¿Qué es tratamiento del Riesgo?

Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción. A la hora de evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento del riesgo, y partiendo de lo que establezca la política de administración del riesgo, los dueños de los procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto de este y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento. Pero en caso de que una respuesta ante el riesgo derive en un riesgo residual que supere los niveles aceptables para la dirección se deberá volver a analizar y revisar dicho tratamiento. En todos los casos para los riesgos de corrupción la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo. El tratamiento o respuesta dada al riesgo, se enmarca en las siguientes categorías:

IMPORTANTE
En el caso de riesgos de corrupción, estos no pueden ser aceptados.

Figura No 13. Estrategias para combatir el riesgo

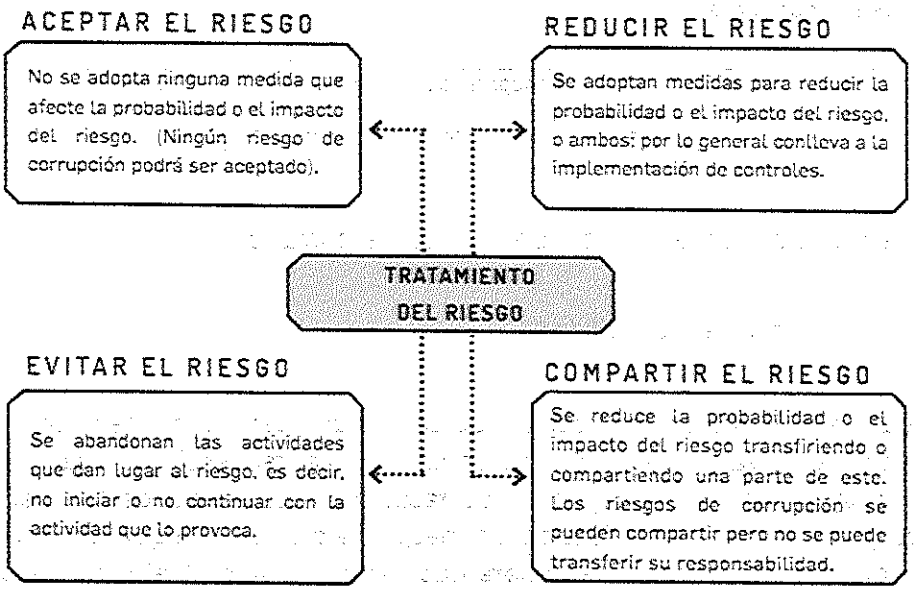

Fuente: Guía de Riesgos DAFP

LINEAMIENTOS SOBRE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

Para la gestión de riesgos de corrupción, continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018.

RIESGO DE CORRUPCIÓN

Definición de riesgo de corrupción: Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

De acuerdo con la siguiente matriz, si se marca con una X en la descripción del riesgo que aparece en cada casilla quiere decir que se trata de un riesgo de corrupción:

Tabla No 04. Matriz definición de riesgo de corrupción

MATRIZ: DEFINICION DEL RIESGO DE CORRUPCION				
Descripción del riesgo	**Acción u omisión**	**Uso del poder**	**Desviar la gestión de lo publico**	**Beneficio Privado**
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato	X	X	X	X

Fuente: Secretaria de transparencia de la presidencia de la republica

VALORACION DE RIESGOS DE CORRUPCION

Cálculo de la probabilidad e impacto de riesgos de corrupción

Criterios de calificación de la probabilidad

La probabilidad se entiende como la posibilidad de que un riesgo identificado se materialice, y su determinación se lleva a cabo partiendo de criterios de frecuencia de ocurrencia (análisis histórico de materialización de riesgos), o de factibilidad (presencia de factores internos o externos que propicien la materialización del riesgo). **Para los riesgos de corrupción, la calificación, en todos los casos, se deberá hace en los niveles 3 al 5 de los criterios de calificación.**

- Definición de la probabilidad a partir de la frecuencia: Cuando se cuenta con datos históricos de materialización del riesgo, la calificación de la probabilidad se lleva a cabo aplicando la siguiente matriz de calificación.

Criterios parar Calificar la Probabilidad según la Frecuencia

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	**Casi seguro**	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	**Probable**	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	**Posible**	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	**Improbable**	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	**Rara vez**	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Fuente: Guía de Riesgos DAFP 2018

En caso de que la entidad no cuente con datos históricos sobre el número de eventos que se hayan materializado en un periodo de tiempo, los integrantes del equipo de trabajo deben calificar en privado el nivel de probabilidad en términos de factibilidad, utilizando la siguiente matriz de priorización de probabilidad

Matriz de Priorización de Probabilidad

N.º	RIESGO	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOT	PROM	
1	Inoportunidad en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la entidad	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	5	4	3	5	3	4	24	4 PROBABLE
2	Otros riesgos identificados	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.								
3	Otros riesgos	El evento podrá ocurrir en algún momento.								
Convenciones: **N.º**: número consecutivo del riesgo - **P1**: participante 1 P... - **Tot**: total puntaje - **Prom.**: promedio										

Fuente: Guía de Riesgos DAFP 2018

Mecanismo para determinar la asignación del puntaje en el impacto en los riesgos de corrupción.

En el caso de los riesgos de corrupción, el mecanismo para establecer el impacto se da mediante el siguiente formato:

Tabla No 06. Formato para determinar el Impacto en riesgos de corrupción.

Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría...?	SI	NO
1 ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2 ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3 ¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?		
4 ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5 ¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6 ¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7 ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8 ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9 ¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10 ¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		
11 ¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12 ¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13 ¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14 ¿Dar lugar a procesos penales?		
15 ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16 ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17 ¿Afectar la imagen regional?		
18. ¿Afectar la imagen nacional?		
19. Generar daño ambiental		

Fuente: Guía de Riesgos DAFP 2018

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles "moderado", "mayor" y "catastrófico", dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.

- ✓ En caso de responder afirmativamente entre 1 y 5 preguntas, el impacto se cataloga **MODERADO.**
- ✓ En caso de responder afirmativamente entre 6 y 11 preguntas, el impacto se cataloga **MAYOR.**
- ✓ En caso de responder afirmativamente entre 12 y 18 preguntas, el impacto se cataloga **CATASTRÓFICO.**

Análisis del Riesgo Inherente en riesgos de corrupción:

Por último, ubique en el mapa de calor el punto de intersección resultante de la probabilidad y el impacto para establecer el nivel del riesgo inherente

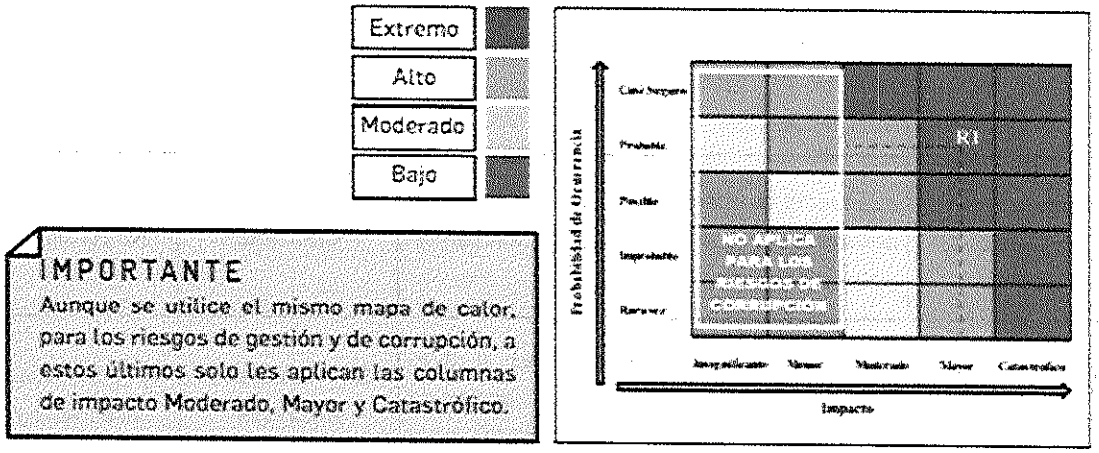

Fuente: Secretaría de transparencia de la presidencia de la republica

Valoración de los controles – diseño de controles

Tenga en cuenta para el diseño de controles, los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018.

Al momento de definir si un control o controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo, las siguientes variables:

M

Análisis y evaluación del diseño del control de acuerdo con las seis (6) variables establecidas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA	
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	No asignado
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Inadecuado
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Inoportuna
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir o detectar	No es un control
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	No confiable
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	No se investigan y resuelven oportunamente.
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	Incompleta / no existe

Fuente: Guía de Riesgos DAFP 2018

Peso o participación de cada variable en el diseño del control para la mitigación del riesgo

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OPCIÓN DE RESPUESTA AL CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL
1.1 Asignación del responsable	Asignado	15
	No Asignado	0
1.2 Segregación y autoridad del responsable	Adecuado	15
	Inadecuado	0
2. Periodicidad	Oportuna	15
	Inoportuna	0
3. Propósito	Prevenir	15
	Detectar	10
	No es un control	0
4. Cómo se realiza la actividad de control	Confiable	15
	No confiable	0
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Se investigan y resuelven oportunamente	15
	No se investigan y resuelven oportunamente	0
6. Evidencia de la ejecución del control	Completa	10
	Incompleta	5
	No existe	0

Fuente: Guía de Riesgos DAFP 2018

Resultados de la evaluación del diseño del control:

El resultado de cada variable de diseño, a excepción de la evidencia, va a afectar la calificación del diseño del control, ya que deben cumplirse todas las variables para que un control se evalúe como bien diseñado.

M

RANGO DE CALIFICACIÓN DEL DISEÑO	RESULTADO - PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL	RESULTADO - PESO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL -
Fuerte	Calificación entre 96 y 100	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable.
Moderado	Calificación entre 86 y 95	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.
Débil	Calificación entre 0 y 85	El control no se ejecuta por parte del responsable.

Fuente: Guía de Riesgos DAFP 2018

Aunque un control esté bien diseñado, este debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo. No basta solo con tener controles bien diseñados, debe asegurarse por parte de la primera línea de defensa que el control se ejecute. Al momento de determinar si el control se ejecuta, inicialmente, el responsable del proceso debe llevar a cabo una confirmación, posteriormente se confirma con las actividades de evaluación realizadas por auditoría interna o control interno.

Análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos

Dado que la calificación de riesgos inherentes y residuales se efectúa al riesgo y no a cada causa, hay que consolidar el conjunto de los controles asociados a las causas, para evaluar si estos de manera individual y en conjunto sí ayudan al tratamiento de los riesgos, considerando tanto el diseño, ejecución individual y promedio de los controles.

En la evaluación del diseño y ejecución de los controles las dos variables son importantes y significativas en el tratamiento de los riesgos y sus causas, por lo que siempre la calificación de la solidez de cada control asumirá la calificación del diseño o ejecución con menor calificación entre fuerte, moderado y débil, tal como se detalla en la siguiente tabla:

PESO DEL DISEÑO DE CADA CONTROL	PESO DE LA EJECUCIÓN DE CADA CONTROL	SOLIDEZ INDIVIDUAL DE CADA CONTROL FUERTE:100 MODERADO:50 DÉBIL:0	DEBE ESTABLECER ACCIONES PARA FORTALECER EL CONTROL SÍ / NO
fuerte: calificación entre 96 y 100"	fuerte (siempre se ejecuta)	fuerte + fuerte = fuerte	No
	moderado (algunas veces)	fuerte + moderado = moderado	Sí
	débil (no se ejecuta)	fuerte + débil = débil	Sí
moderado: calificación entre 86 y 95	fuerte (siempre se ejecuta)	moderado + fuerte = moderado	Sí
	moderado (algunas veces)	moderado + moderado = moderado	Sí
	débil (no se ejecuta)	moderado + débil = débil	Sí
débil: calificación entre 0 y 85	fuerte (siempre se ejecuta)	débil + fuerte = débil	Sí
	moderado (algunas veces)	débil + moderado = débil	Sí
	débil (no se ejecuta)	débil + débil = débil	Sí

Fuente: Guía de Riesgos DAFP 2018

Si el resultado de las calificaciones del control, o el promedio en el diseño de los controles, está por debajo de 96%, se debe establecer un plan de acción que permita tener un control o controles bien diseñados.

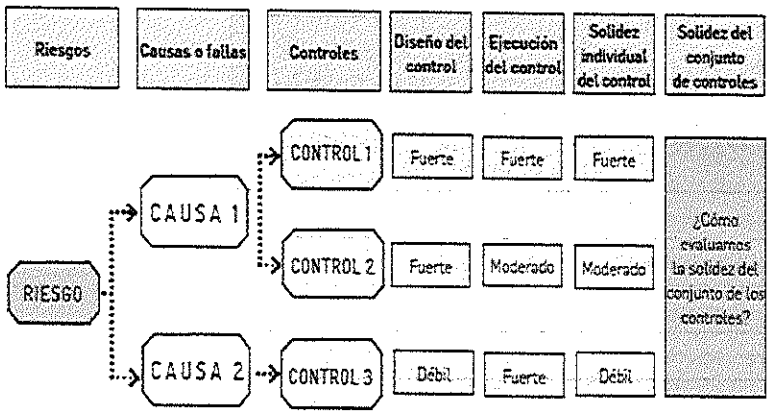

CALIFICACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE CONTROLES	
Fuerte	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es igual a 100.
Moderado	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos está entre 50 y 99.
Débil	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es menor a 50.

Fuente: Guía de Riesgos DAFP 2018

Disminución de probabilidad e impacto.

La mayoría de los controles que se diseñan son para disminuir la probabilidad de que ocurra una causa o evento que pueda llevar a la materialización del riesgo y muy pocos son dirigidos al impacto. Para ello se plantea el siguiente ejemplo:

Para poder asignar un contrato se debe verificar que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación.

¿COMO MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO?

En caso de que el contratista incumpla, se deben verificar las pólizas de seguros solicitadas al contratista seleccionado.

Desplazamiento del riesgo inherente para calcular el riesgo residual

Dado que ningún riesgo con una medida de tratamiento se evita o elimina, el desplazamiento de un riesgo inherente en su probabilidad o impacto para el cálculo del riesgo residual se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

-Si la solidez del conjunto de los controles es débil, este no disminuirá ningún cuadrante de impacto o probabilidad asociado al riesgo.

-Tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad. Es decir, para el impacto no opera el desplazamiento.

Resultados de los posibles desplazamientos de la probabilidad y del impacto de los riesgos.

SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE LOS CONTROLES.	CONTROLES AYUDAN A DISMINUIR LA PROBABILIDAD	CONTROLES AYUDAN A DISMINUIR IMPACTO	# COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE SE DESPLAZA EN EL EJE DE LA PROBABILIDAD	# COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE SE DESPLAZA EN EL EJE DE IMPACTO
fuerte	directamente	directamente	2	2
fuerte	directamente	indirectamente	2	1
fuerte	directamente	no disminuye	2	0
fuerte	no disminuye	directamente	0	2
moderado	directamente	directamente	1	1
moderado	directamente	Indirectamente	1	0
moderado	directamente	no disminuye	1	0
moderado	no disminuye	directamente	0	1

Fuente: Guía de Riesgos DAFP 2018

Monitoreo de riesgos de corrupción

Los gerentes públicos y los líderes de los procesos, en conjunto con sus equipos, deben monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de los procesos, los riesgos de corrupción y los riesgos de seguridad de la información y si es el caso levantar plan de acción para modificar los controles (primera línea de defensa). Le corresponde, igualmente, a la oficina de planeación adelantar el monitoreo (segunda línea de defensa), para este propósito se sugiere elaborar una matriz. Dicho monitoreo será en los tiempos que determine la entidad.

Acciones a seguir en caso de materialización de riesgos de corrupción.

En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

1) Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.

2) Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles.

3) Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.

4) Llevar a cabo un monitoreo permanente.

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano.

La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva. Las acciones adelantadas se refieren a:

- ✓ Determinar la efectividad de los controles
- ✓ Mejorar la valoración de los riesgos.
- ✓ Mejorar los controles.
- ✓ Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
- ✓ Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
- ✓ Revisar las acciones del monitoreo.

8. ANEXOS

8.1 Anexo: formato mapa de riesgos

ANEXO: FORMATO MAPA DE RIESGOS E.S.E. POPAYAN

Nota: este formato se suministrará en forma digital por la Oficina de Planeación.

Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.	MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO	Código:	Código EST-PC-MAN-06-FR-01
		Versión:	Versión:
PROCESO:		Fecha:	mayo de 2021
SUBPROCESO			
RESPONSABLE			
OBJETIVO			

Identificación del riesgo							Análisis del riesgo inherente							Evaluación del riesgo- Valoración de los controles									Estimación del riesgo- Nivel del riesgo residual							Plan de Acción					
																	Atributos																		
Referencia	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad Inherente	%	Criterios de impacto	Observación o Criterio	Impacto Inherente	%	Zona de Riesgo Inherente	No. Control	Descripción del Control	Afectación	Tipo	Implementación	Calificación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Probabilidad Residual	Probabilidad Residual Final	%	Impacto Residual Final	%	Zona de Riesgo Final	Tratamiento	Plan de Acción	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Seguimiento	Estado
1										0%				1																					
														2																					
2										0%				1																					
														2																					
														3																					
3										0%				1																					
														2																					
														3																					
4										0%				1																					
														2																					
5										0%				1																					
														2																					
														3																					
6										0%				1																					
														2																					
														3																					

11. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	NATURALEZA DE LOS CAMBIOS	RESPONSABLE
31-03-2021	Se ajusta la metodología para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas según la versión 5 de Función Publica	John Jairo Narváez
31-03-2021	Se anexa lineamientos para administración de riesgos de corrupción según la versión 4 de Función Pública.	John Jairo Narváez

12. CONTROL DE REGISTROS

Control de registros del Sistema de Gestión de Calidad					
Nombre del registro	**Código**	**Recuperación**	**Almacenamiento**	**Conservación**	**Disposición**
Formato Mapa de Riesgos	EST-PC-MAN-06-FO-27	Calidad	Calidad	NA	NA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Mayerly Gonzales Profesional de Apoyo a Planeación John Jairo Narváez Líder de Planeación	Edilberto Palomino. Prof. Universitario Asistencia Administrativa María Norita Rivera Líder de Calidad	Zully Bernarda Ruiz Meneses Gerente ESE Popayán
Fecha: 04 MAY 2021	Fecha: 06 MAY 2021	Fecha: 07 MAY 2021
Gloria Muñoz Hidalgo Profesional de Calidad		